



LA MONARQUIA

DIARIO POLITICO

AÑO III

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: SINFORIANO LOPEZ, 158 PRAL,

EL FERROL: Lunes 10 de Diciembre de 1888

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 599

PROYECTO DE LEY ELECTORAL

TITULO III

De los colegios y circunscripciones electorales y sus secciones

Art. 11. El Congreso se compondrá de un diputado á lo menos por cada 50.000 almas de población y de los que resulten elegidos por las corporaciones que disfruten el derecho de nombrarlos.

Tendrán este derecho las Universidades, las Sociedades económicas de Amigos del país y las Cámaras industriales, agrícolas ó de comercio, en cuyo censo especial figuren más de 5.000 electores. Las corporaciones mencionadas cuyo censo no llegue al expresado número podrán asociarse para constituir colegio electoral.

El censo electoral de estas corporaciones se rectificará anualmente en su totalidad y en cualquier tiempo respecto de los individuos que dejen de pertenecer á ellas ó pierdan el derecho de figurar en el mismo.

Para figurar en el censo especial de las corporaciones citadas será preciso:

1.º Acreditar la cualidad de elector, inscrita en el Registro civil de la vecindad del interesado, sin anotación de incapacidad.

2.º Acreditar, por certificación del mismo Registro, que se ha tomado en él anotación de pasar á figurar como elector en el censo especial de la corporación de que se trata.

2.º Reunir las condiciones que para tener derecho electoral en las Universidades y Sociedades Económicas señalan los artículos 12 y 13 de la ley electoral de senadores de 8 de Febrero de 1877, ó ser individuo de alguna de las Cámaras mencionadas, y ser industrial, comerciante, ganadero, ó cultivador de bienes propios ó arrendados, pagando alguna contribución por estos conceptos.

Art. 12. Constituirán colegio electoral:

1.º Las capitales de provincias cuyo número de habitantes no exceda de 100.000, en las cuales se elegirán uno ó dos diputados, según tengan menos ó más de 50.000 habitantes.

2.º Las corporaciones mencionadas en el artículo 11, que por sí solas ó asociadas tengan en su censo especial más de 5.000 electores.

Estas corporaciones elegirán un diputado por cada 5.000 electores, sin tener en cuenta la fracción que no llegue á ese número.

Art. 13. Los territorios no comprendidos en el número 1.º del artículo anterior se dividirán en circunscripciones electorales cuya población no baje de 200.000 habitantes, sin dividir en la formación de estas circunscripciones los términos municipales ni fracciones en cuanto sea posible, los territorios de distintas provincias.

Sus circunscripciones elegirán un diputado por cada 50.000 habitantes, sin tener en cuenta la fracción que no llegue á ese número, á no ser que exceda de 35.000 habitantes, en cuyo caso elegirán un diputado más.

Art. 14. Los colegios y circunscripciones se dividirán en secciones electorales.

Cada término municipal constituirá una sección cuando no exceda de 1.000 el número de sus electores; y se dividirá en secciones de á 1.000, aproximadamente, cuando los electores excedan de ese número.

Los colegios de las corporaciones se dividirán en tantas secciones cuantas sean las corporaciones que los formen.

TITULO IV

De la constitución de las mesas electorales

Art. 15. En cada sección electoral habrá una mesa encargada de presidir la votación, compuesta de un presidente, de cuatro secretarios escrutadores designados por la suerte y de interventores nombrados por los candidatos que hagan uso de este derecho.

Será presidente de la mesa de cada sección electoral el Alcalde, y si éste no pudiese concurrir, ó en el término municipal hubiese más de una sección, el teniente de alcalde ó alcalde de barrio que él designe.

Art. 16. El día 1.º de junio de cada año los funcionarios encargados del Registro civil formarán, para cada una de las secciones en que se halle lúidido el censo, una lista numerada por orden alfabético de todos

los electores que en aquella fecha figuren en el censo con aptitud para ejercer el derecho de sufragio, que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.º Ser mayor de treinta años.
- 2.º Saber leer y escribir.
- 3.º Llevar cuatro ó más años de residencia fija en el término municipal.

Y en quienes además concurren cualquiera de los siguientes requisitos:

- 1.º Tener capacidad profesional ó académica acreditada por título oficial, con exclusión de los que no sean de estado seglar de los notarios en ejercicio y de los que desempeñen funciones de la carrera judicial ó fiscal ó de auxiliares de los tribunales.
- 2.º Figurar en las listas definitivas de jurados del partido judicial.
- 3.º Haber ejercido, sin ejercerlo ya, cargo de Alcalde, concejal ó diputado provincial.
- 4.º Ser jubilado ó cesante con haber, ó retirado del ejército ó la marina con goce de pensión.

Art. 17. Un ejemplar de estas listas se exhibirá al público en la oficina del registro por un plazo de dos meses, remitiéndose en la misma fecha una copia de ella al Juzgado de primera instancia del partido.

Dentro del expresado plazo, que terminará el 31 de Agosto, podrán pedirse las inclusiones ó exclusiones que procedan, justificando la causa de ellas, con citación del interesado y sustanciándose la pretensión por los trámites de los juicios verbales, con apelación al Juzgado de primera instancia en la forma prevenida por el art. 9.º

Espirado el plazo y hechas las rectificaciones declaradas procedentes, dando á los comprendidos en cada lista la numeración correlativa que mediante ellas les corresponda, quedarán ultimadas y se exhibirán al público el 1.º de Setiembre; remitiéndose en la misma fecha á la comisión superior inspectora del censo una certificación, del número de electores comprendidos en ellas.

La comisión podrá acordar la impresión de estas listas cuando por el número de los electores comprendan lo estime conveniente.

Art. 18. Quince días antes del señalado para cualquier elección se celebrará en Madrid, bajo la inspección de la comisión superior inspectora del censo ó de un delegado de la misma, un sorteo único para designar los secretarios escrutadores de las mesas de todas las secciones electorales y sus suplentes.

Se incluirán en el sorteo tantos números como tenga la lista más numerosa, y se extraerán doce. Los cuatro electores que en la lista de cada sección tengan los números correspondientes á los cuatro primeros extraídos serán los secretarios escrutadores de cada mesa electoral, y los ocho electores que tengan los números correspondientes á los demás extraídos serán los suplentes, por el mismo orden de la extracción.

El resultado de este sorteo se publicará inmediatamente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias.

Art. 19. Si en la lista de alguna sección no llegaren los números á alguno de los extraídos en el sorteo, se suprimirá la última cifra de la derecha; y si aun así no llegaren, se suprimirá también la anterior, entendiéndose designado el elector que tenga el número correspondiente al que así se forme.

Si de este modo resultase designado un elector que lo estuviese por su número propio, se entenderá designado el que tenga en la lista el número siguiente; y si también éste lo estuviese, el que le siga en número.

Art. 20. El cargo de secretario escrutador de mesa electoral será gratuito y obligatorio, y sólo podrá excusarse por enfermedad justificada ó ausencia, ó por ser el designado mayor de sesenta años.

Art. 21. El jueves anterior al designado para la elección, á las diez de la mañana, se constituirán en el local en que aquella haya de celebrarse los electores designados por el sorteo para los cargos de secretarios escrutadores y suplentes, bajo la presidencia del Alcalde, Teniente de alcalde ó alcalde de barrio en que aquel delegue.

A la misma hora, el funcionario encargado del Registro civil, ó un delegado del mismo, cuando el Registro comprenda más de una sección electoral, hará entrega á la junta de un ejemplar certificado de la lista del censo electoral de la sección, rectificadas con

las inclusiones, exclusiones ó anotaciones hechas desde su impresión, de modo que sólo figuren los electores que en la fecha de la convocatoria estuviesen inscritos como tales en el censo, sin anotación que les incapacite para ejercer el derecho de sufragio y un ejemplar de la lista de electores incluidos en el sorteo de secretarios escrutadores. El presidente colocará sobre la mesa un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia en que se haya publicado el resultado del sorteo para secretarios escrutadores y suplentes.

La junta designará en el mismo acto un secretario y se constituirá con los individuos presentes.

Inmediatamente resolverá sobre las excusas que se aleguen por los designados para constituirlos ó sus representantes, y se constituirá definitivamente con los electores que corresponda formarlos, sustituyendo á los secretarios escrutadores, en caso de imposibilidad ó exención legal, los suplentes á quienes corresponda por el orden del sorteo.

Art. 22. Los candidatos podrán concurrir por sí ó por medio de apoderado á esta junta preparatoria y designar entre todos hasta tres electores para ejercer el cargo de interventores y formar parte como tales de la mesa electoral.

Si hubiera acuerdo entre todos los candidatos ó sus representantes, se tendrán por nombrados los que designen, con tal que no excedan de tres.

Si no hubiese acuerdo; tendrán derecho á designar por sí un interventor los candidatos que hayan sido diputados á Cortes ó diputados provinciales, ó que en elección inmediatamente anterior hayan obtenido para cualquiera de estos cargos un número de votos superior á la mitad de los obtenidos por el que hubiere resultado elegido; pero sin que en ningún caso puedan exceder de tres los interventores designados.

Si fueran más de tres los candidatos comprendidos en el párrafo anterior que reclamasen intervención en la mesa, se procederá á sortear los interventores propuestos.

Si además de los candidatos comprendidos en el mencionado párrafo hubiese otros que no tengan las condiciones expresadas en el mismo, no podrán aquéllos designar más que dos interventores, reservándose la designación del tercero á los otros candidatos, los cuales le nombrarán, ya de común acuerdo, ya por sorteo entre los propuestos.

Terminada la reunión de la junta, se levantará acta de ella, consignando los nombres del presidente, de los secretarios escrutadores y sus suplentes y de los interventores de los candidatos que constituyan la mesa definitiva, y se remitirá una copia certificada á la secretaría del Ayuntamiento con la lista del censo electoral de la sección.

Art. 23. Las mesas de las secciones de los colegios electorales constituidos por las corporaciones de que trata el art. 11. serán designadas por los electores miembros de cada corporación en la forma que determine el reglamento de ésta y serán presididas por la autoridad en quien delegue la comisión superior inspectora del censo electoral.

TITULO V

De las votaciones y del procedimiento electoral

Art. 24. En toda convocatoria para elección de diputados á Cortes, sea ésta general ó parcial, se señalará un solo día, que será siempre domingo, para las votaciones.

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones en el día designado, comenzando á las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, en que se declarará definitivamente cerrada y comenzará el recuento de votos.

Al efecto se instalará, con la anticipación conveniente, la Mesa electoral de cada sección en el local correspondiente, siéndole entregada por la autoridad local la lista certificada del censo electoral de la sección.

Art. 25. La votación será secreta y por papeletas blancas, en que figuren, manuscritos ó impresos, los nombres de los candidatos que vote el elector.

El derecho á votar se acreditará por la inscripción en la lista certificada del censo electoral.

La identidad del elector se acreditará por

la exhibición de su cédula personal, sin perjuicio de suspender la admisión de su voto cuando en el acto fuere negada públicamente por otro elector.

Art. 26. Ningún elector tendrá más de un voto ni podrá votar en más de una sección electoral.

Art. 27. En las secciones de los colegios electorales á que corresponda elegir uno ó dos diputados cada elector podrá votar uno ú otros tantos candidatos.

En las secciones de circunscripción ó de colegio de corporación á que corresponda elegir tres ó cuatro diputados los electores podrán votar un candidato menos que los diputados que hayan de elegirse; si hubieren de elegirse de cinco á ocho diputados, dos candidatos menos, y si más de ocho diputados, tres candidatos menos.

Art. 28. Llegada la hora de cerrar la votación, la mesa decidirá sobre la admisión de los votos reclamados que hubieren quedado en suspenso, y después de votar los individuos de la mesa se declarará cerrada la votación y se procederá al escrutinio, terminado el cual el presidente anunciará en voz alta su resultado.

Terminadas estas operaciones, el presidente, los secretarios escrutadores y los interventores designados por los candidatos que hubieren formado parte de la mesa nombrarán un secretario escrutador para que concurre en representación de la sección á la junta de escrutinio general, y firmarán el acta de la sección, remitiendo una copia certificada de ella á la comisión superior inspectora del censo electoral.

La mesa librará gratuitamente certificación de lo consignado en el acta, ó de cualquier extremo de ella, á todo elector que lo solicite.

Art. 29. El escrutinio general se celebrará el jueves siguiente á la votación en la capital del colegio ó circunscripción, constituyendo la junta los secretarios escrutadores delegados por las secciones, bajo la presidencia del juez de primera instancia.

Las juntas de escrutinio de los colegios electorales de corporaciones se constituirán en el mismo día por los delegados de las secciones, bajo la presidencia de la autoridad que designe la comisión inspectora del censo electoral.

Las juntas de escrutinio proclamarán diputados á los candidatos que resulten elegidos por mayoría de votos, extendiéndose acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Registro civil de la capital de colegio ó circunscripción, y otro á la comisión superior inspectora del censo electoral, expidiéndose certificaciones que servirán de credencial á los candidatos proclamados.

Art. 30. Los electores podrán hacer constar ante notario que dé fe de ello cualquier acto relacionado con las operaciones electorales que no se opongan al secreto de la votación.

ARTICULOS ADICIONALES

1.º Las disposiciones de los títulos 1.º y 2.º se aplicarán á las elecciones de concejales, conforme á las disposiciones contenidas en los artículos anteriores y á las vigentes que no resulten derogadas ó modificadas por los mismos, dando cuenta á las Cortes.

3.º La división territorial que para las elecciones y formación de las circunscripciones se establece en esta ley, será confiada al Instituto Geográfico. El resultado de su trabajo será incorporado á la ley á que se refiere el núm. 2.º, y de él se dará cuenta á las Cortes.

Madrid 2 de Diciembre de 1888.—S. Morel.

EL HIPNOTISMO EN OPORTO

UN CASO COMICO

El hipnotismo se ha convertido en Oporto en una manía como los suicidios, y como ellos esta allí en boga actualmente.

En los cafés se discuten las experiencias del Dr. Das con un calor extraordinario; no es raro encontrar estos días en las calles grupos en que se habla apasionadamente de los experimentos hipnóticos; unos se baten por la libertad del espíritu humano, otros se pelean por las rnevas conquistas de la inteligencia.

Un joven alumno de una de las escuelas superiores de Oporto, impresionado como

• Todos sus compañeros de ciencia con los progresos obtenidos por la propaganda del hipnotismo; comenzó á trabajar, como vulgarmente se dice, por cuenta propia. Empezó sus ensayos con una muchacha de vida alegre. El sujeto era magnífico. Entusiasmado con el éxito logrado, el estudiante prosiguió visitando á su amiga, la cual ofrecía cada vez resultados más impre-

Anteanoche—dice *O Primeiro de Janeiro* recibido ayer en nuestra redacción—la sesión tomaba un carácter más interesante, por coincidir con la que daba en la sala Gil Vicente el doctor Das.

El estudiante entró en el domicilio de su enferma—llamémosla así—y comenzaba á hipnotizarla, cuando la dueña de la casa se opuso terminantemente á los ensayos.—Basta de hechicerías—dijo.

Iba á replicar el joven, cuando penetró en la sala un hombre que en tono de autoridad le dijo:

—O senhor não sai d'a qui. Va mas é de reitinho para á policia.

Aún no había terminado estas palabras cuando entraron en la sala multitud de curiosos interesados en conocer al brujo. Se decía allí que el estudiante tenía un poder sobrenatural; que hombre sobre quien pudiese la mano era hombre al agua, que adormecía al más al pintado con solo mirar para él.

Entretanto, el cabo de policia del distrito—que tal era el que había sorprendido al estudiante en sus ensayos en la muchacha—se lo llevó á la prevención y entregándolo á su jefe, exclamó.

—Aquí trago este individuo que «matagnisou» una rapariga.

Y volviéndose al estudiante le dijo:

—Vire-se para lá, porque pode «matagnisar» ó sor cabo de piquete e os guardas.

De allí el magnetizador fué para Aljube. Por el camino, cuenta el preso, que el cabo no se aproximaba á él recelando que lo hipnotizase. Era una escena verdaderamente cómica.

En Alejabe se repitió la escena. El carcelero prometió al preso tratarlo con toda consideración á trueque de que no lo hipnotizase.

—¡Dios me libre de otra; exclamaba el carcelero. Antes de presentar la dimisión al ministro.

El estudiante pasó la noche en la prisión. Al día siguiente lo puso en libertad el gobernador de Oporto.

Correo de Galicia

ORFEON «EL ECO»

Después del primer premio obtenido en el Certamen continuó recibiendo una serie de triunfos en la ciudad condal.

Dió un concierto en el palacio de Bellas Artes, al que asistió un público numerosísimo é inteligente.

Entre otras personas importantes del mundo musical, figuraban los maestros Goula, Frigola, Martínez Imbert, Roig, Obradors y otros, que hacen justos y entusiastas elogios de la maestría y escuela del director de *El Eco*.

Cantó éste en el concierto, la pieza de concurso, *Los bregadores*, que mereció muchos y frenéticos aplausos.

El público, lleno de entusiasmo, pidió que cantasen el coro *Pepita*, obteniendo una ovación indescriptible.

Después de un momento de descanso, cantó el orfeón la *Aurora*, la *Primavera* y á reiteradas instancias de la concurrencia varios aires gallegos, que electrizaron al público.

La colonia gallega trata de obsequiar á los orfeonistas con un banquete y una gira á Valvidrera.

Además obsequió con serenatas al Gobernador, al Alcalde y á los señores que compusieron el Jurado.

Ha sido aplaudidísimo y muy obsequiado. Dicen de Madrid que desde que se sabe que el orfeón ha de ir á la Corte, no cesa un momento la colonia gallega de hacer preparativos para recibirlo dignamente.

En la Coruña se les preparan un solemne recibimiento y ya se hacen muchos preparativos.

Por lo pronto varios jóvenes pertenecientes al antiguo *Orfeón Coruñés*, han iniciado una suscripción para sufragar los gastos de las fiestas. Las listas se cubren rápidamente, y no se duda que el total de la cantidad será respetable.

Los alumnos del Instituto propónense regalar una corona á los orfeonistas.

Según dice un colega, concurrirán al recibimiento que se prepara en aquella capital al laureado orfeón comisiones de todos los orfeones que existen en Galicia.

El día de la llegada á la Coruña, venderase públicamente el retrato del Sr. Chané; el cual ha encargado ya—según dicen—la Empresa del nuevo periódico satírico *Don*

Pepito, que ha visto por primera vez la luz pública ayer en la capital vecina.

El orfeón coruñés saldrá el lunes para Madrid, donde se propone dar un concierto en el teatro Real.

Crónica marítima

ULTIMAS RESOLUCIONES

De nuestro corresponsal en Madrid, hemos recibido las siguientes noticias:

Se han modificado los artículos 5.º y 6.º del reglamento de ascensos de marinería.

—Los capitanes de fragata don José Ferrea Perez y don Joaquín Rodríguez de Rivera y Rodríguez han obtenido la placa de San Hermenegildo.

—Han sido destinados: A la segunda brigada del tercio activo de Infantería de Marina el alférez del mismo cuerpo don Raimundo Díaz Leira.

A la tercera don Timoteo Sobrao Gutiérrez. A la cuarta don Antonio Torres Arenes.

A la tercera del tercio de reserva don Tomás Llavera Prats.

A la brigada de arsenales del apostadero de Filipinas don José Verdejo Salguero.

Abanderado del tercer depósito don Francisco Alcántara Betegón.

A la tercera brigada del primer tercio de depósito don Manuel Millar Sarmiento.

—Han sido nombrados: Gobernador de Puerto Príncipe el teniente de navío don Enrique Capriles y Osuna.

Para igual cargo en Santiago de Cuba el capitán de fragata don Luis Izquierdo y Pozo.

Se han restablecido en la sección torpedista de Mahón las plazas suprimidas de tercer condestable y segundo practicante, disponiéndose la forma para proveer las vacantes que existen.

—Se ha concedido al primer maquinista de segunda clase don Juan José Parangón y Molina, abono de gratificación del cargo que dejó de percibir desde Octubre de 1887.

—Se ha concedido indulto de la mitad de la pena que se les impuso por el delito de asalto á los marineros particulares Remigio Cáceres, Florencio Torres Castañeda, Manuel Valdés Vazquez, Juan Vargas Santos y Martín Diego Vidó.

—Se ha solicitado del señor Ministro de Marina proporcione un buque de la armada para que puedan presenciarse las pruebas del submarino Peral, las comisiones, prensa y corporaciones y sociedades que se interesan por el éxito de la empresa, creyéndose que si se accede á esta pretensión será designado á dicho efecto el transporte *Legazpi*.

—Se ha dispuesto que los haberes que corresponden á los guarda almacenes vuelto al servicio activo por R. O. de 16 de Setiembre último deben afectar al crédito que para almacenes se consignó en el capítulo tercero artículo tercero del presupuesto en ejercicio y que respecto á los correspondientes á la época en la situación de retirados deben estarse á lo que se resuelva en otro expediente que sobre un caso análogo se encuentra en tramitación.

—Con el fin de cubrir vacantes de clases de tropa en el cuerpo de infantería de marina se aprobó la siguiente relación de ascensos y cambios de destino:

ASCENSOS.—Sargentos segundos ascendidos á primeros.—José de la Fuente destinado para escribiente de la comandancia al quinto y sexto tercio; Juan Sanchez Espin al primer tercio de depósito por guardias arsenales; Pedro Lara Morante al quinto por escribiente del detall y José Freire Diaz al tercer depósito cuarta brigada.

Cabos primeros á sargentos segundos.—Cárlos Campos Palero al cuarto de la primera.

CAMBIOS DE DESTINO.—Sargento primero José Lamas Rodríguez al apostadero de Filipinas de conserje.

Sargentos segundos.—Leandro Rodríguez Villarrica, Juan Cutilla Bernal y Antonio Calviño Calero, al apostadero de Filipinas; Rafael Martínez Orosa al primero de la cuarta; Manuel Monero Campillo al quinto de la cuarta; Juan Casavaca Mena al P. A. G. C. plana Mayor; Pastor García Arizaga, al segundo de la primera; Esteban Artero Gonzalez al primero reserva de la primera; Crisantos Gutiérrez Salan á la Habana tercio depósito; Andrés Rodríguez Marquez al primero de la segunda y Antonio Perez Lopez al tercero de la segunda.

Cabo primero.—Antonio Paredes Quintás al cuarto de la tercera.

Cabos-cornetas.—Juan Valera Perez al segundo plana Mayor, y Francisco Iglesias, á Filipinas.

—Se ha concedido el ascenso á segundo contramaestre al tercer Pedro Anca Landrove.

—Se ha dispuesto pasen destinados respectivamente á las primera y segunda brigadas de dichas fuerzas los tenientes de infantería de marina don Juan Cantalapiedra y don Francisco Rodríguez Ponce; y que embarquen en el primer vapor-correo para incorporarse á los tercios del departamento del Ferrol, los alféreces de la misma arma don Joaquín Sanchez Pnjol, don Adolfo Albarracín don Jacobo Putrón y don José Gener.

—Se ha concedido un mes de prórroga á la licencia que disfrutaba por enfermo en Cádiz el médico mayor de la armada don Francisco Aldayturriaga.

Ayer debieron quedar definitivamente terminados los preparativos de la prueba oficial del buque submarino, siendo probable que aquella se realice el día 15 al 20.

En Murcia es grande la animación que reina para ir á Cartagena á presenciar las pruebas del *Peral*.

Dice un periódico de Madrid: «Los concesionarios de los cruceros últimamente sacados á concurso, Sres. Martínez de la Riva y Palmers, han notificado oficialmente al Ministro de Marina que están terminadas y listas las

gradas sobre que se han de asentar las quillas de los citados buques.

Estas obras han quedado realizadas quince días antes del plazo fijado en la proposición admitida.»

AVISO A LOS NAVEGANTES

El capitán del barco italiano *Savina*, señor don Pascual Marcone, tiene consignado en el diario de á bordo en su último viaje desde Montevideo á Cádiz, las siguientes observaciones, que por ser de sumo interés para los navegantes, nos apresuramos á darlas á conocer.

En la mañana del 25 de Noviembre próximo pasado se avistó una gran roca que observada por el NE. afectaba la forma de un cono perfecto. Recorrida alguna parte hacia al E. 114 Sureste, se presentó nuevamente por el O., pero por esta dirección tomaba el aspecto de una grada con ligera pendiente de SO. NE., á cuyos pies se rompían bruscamente las olas por una extensión de cerca de 20 metros en la misma dirección de la grada.

En el centro de esta rompiente se notaba otra roca prominente de color negruzco, cubierta á veces, por las olas.

La roca principal calcúlase que tenga el alto de cerca de 5 metros, y su posición lat. 37º 20' 25 N. v. long. 31º 47' 30 O. Gremvich.

El 6 salió de la Habana el vapor-correo *Alfonso XII* y el mismo día de Port-Said el *Reina Mercedes*.

El viernes último llegó sin novedad á Canarias el crucero *Isla de Cuba*.

Del interior

Hace pocos días nos hicimos eco de varias quejas relacionadas con el pésimo servicio del alumbrado de petróleo, y dedicando nuestro empeño á comprobar las denuncias hemos podido observar que la deficiencia notada en algunas calles de Esteiro y Canido no obedece precisamente á las malas condiciones del petróleo sino á la escasez ó falta de faroles.

Porque ¿como es posible que una calle cual la de Atocha esté ni medianamente iluminada, contando sólo con el servicio de tres luces? ¿Como lo ha de estar la de la Estrella, si solo cuenta con dos?

Solamente cuarenta y dos faroles de petróleo prestan servicio en el barrio de Esteiro y veintinueve en el de Canido desde la calle del Castañar hasta las Baterías. ¿Es este alumbrado suficiente para barrios tan extensos?

DESDE LA BUTACA

San Sebastián Mártir

La verdad: el sabor agradable que nos dejó *El señor Gobernador* de Vital Aza, nos condujo á Romea á ver el *San Sebastián Mártir* de igual autor: espe:ábamos pasar un buen rato; pero se nos cayeron al suelo los palos del sombrero inmediatamente.

San Sebastián Mártir resulta una obra escénica muy larga y empalagosa; una obra que no se vé terminada nunca. Aquellas escenas languidísimas con pálida gracia, y escasa originalidad, no ayudan al actor, ni son suficientes á evitar que un público abra la boca en son de bostezo toda la noche. Son tres actos poco sustanciales, bastante fríos, que se estiran á fuerza de fuerzas, y en los que se encierra un asunto pueril que ni aun se recomienda por el gracejo.

Obra escrita para salvar algún momento histórico doméstico, algún apuro de índole casera, de esos en que abundamos tanto los escritores, es una desgracia que lleve la acreditada firma que lleva, y por esto nuestras exigencias se hacen mayores y la decepción también más amarga.

Hasta termina con su *miajila* de moral, y todo. En suma: que la obreja es «bacalao frito con muchas patatas.»

La interpretación de la *cosa*, fué todo lo feliz que puede permitir á los apreciables actores de Romea la asendereada vida que llevan, trabajando tarde y noche.

Se conoce que estaban cansados. No diremos nada de la *mise en escene*, pues tiene que amoldarse á los recursos del teatro, que naturalmente no pueden ser grandes.

El público, bastante numeroso y distinguido, frecuente cada noche con más placer el pequeño ecliseo, dando así una muestra de aprecio á la compañía, y de agrado á los buenos deseos de todos los actores, como lo reveló en la noche de ayer.

Omitimos reseñar el espectáculo porque el *Caballero particular* no lo merece y de la otra obra hemos dado ya á conocer nuestra opinión.

Y, ahora, para concluir, una pregunta si no parece indiscreta, ó se toma como deseo de molestar: ¿Hasta cuando piensa el propietario del teatro tener en el telón de boca á la diosa de los pies hinchados?

¿No vé ese señor que eso es un adfesio que puede desaparecer con diez cuartos de pintura blanca, dejándonos contentos á todos?

Nosotros esperamos, en beneficio de la estética del teatro, que se nos atenderá de esta vez en nuestros ruegos, y que si no se quiere borrar la figura, se la dedicará al menos al destete de niños chicos, que es para lo que nos parece más indicada.

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano á nuestro amigo el bizarro jefe de la Armada y distinguido publicista, señor don José de la Puente Basabe, capitán de fragata y comandante del clipper de guerra *Nautilus*.

Poco será el tiempo que el señor Puente permanezca entre nosotros, pues una vez embarcados los aprendices marineros que viene á recoger, quedará cumplida la misión que aquí le trajo, y

estará únicamente esperando viento á fin de retornar á Cádiz.

El señor Puente es uno de los jefes ilustrados de la marina, de los más entusiastas, y de los que más simpatías cuentan en el seno de la corporación en que sirve. Es americano, y el arraigo con que cuenta en su país, unido á sus especiales dotes de talento harán que le veamos quizá muy pronto en el seno de la asamblea nacional representando un distrito de las Antillas españolas.

Saludamos desde aquí á nuestro ilustrado y cariñoso amigo deplorando que su permanencia entre nosotros sea tan breve.

Ayer abandonó nuestro puerto, con rumbo á Pola la corbeta de guerra austriaca *Blitz*.

Leemos en un diario de la Coruña:

«Un guardia municipal detuvo ayer á dos prójimas recién llegadas de un pueblo de Castilla por haber sustraído cinco pañuelos tapabocas de un comercio de la calle Real.

Las aprovechadas mujeres fueron entregadas al Juzgado.»

Para Castilla salieron huidas hace pocos días de esta ciudad dos prójimas que timaron aquí 36 pesos y algunas ropas.

¿Si vendrán de regreso á abrir un nuevo abono?

No hay todavía nada resuelto respecto del destino de la Escuadra de Instrucción cuyo viaje á nuestras aguas continúa anunciando la prensa.

Lo que sí tiene visos de exactitud es que el estado de algunos buques como la *Nismancia*, por ejemplo, obliga á no demorar su entrada en dique para sufrir precisas é importantes reparaciones.

EN EL NUEVO LICEO DE ARTESANOS

Anteanoche se inauguraron en los salones del *Nuevo Liceo* los brillantes bailes que tanto renombre han dado á la sociedad en años anteriores y que son una especie de certamen de la belleza.

Gran número de felices parejas circulaban por el alfombrado salón.

La *soirée* en su conjunto estuvo admirable, salvo algunas notas discordantes que omitimos, porque tenemos la convicción de que la junta directiva tendrá el acierto de corregirlas en bailes posteriores.

Las deferentes comisiones de servicio se portaron bien en el desempeño de su cometido.

El ambigü nada más que medianamente servido. La subida intempestiva, del precio de algunos artículos produjo varios altercados y protestas de que ya tiene conocimiento la Junta.

La orquesta dirigida por el señor Perez (D. Juan) muy bien; pero mejor hubiera estado, á nuestro entender, si los bailables fueran más variados y, sobre todo, más nuevos.

La concurrencia, que era numero sísmica, abandonó el local á las cuatro y media de la madrugada, haciendo votos para que en breve se repita el baile que tan gratos recuerdos dejó en el ánimo de todos los que á él asistieron.

Nos sorprende esta noticia de *El Alcance* de la Coruña:

«Desde hace seis meses próximamente recibimos con bastantes intermitencias LA MONARQUÍA del Ferrol. Ahora desde hace una semana no tenemos el gusto de ver por la Redacción á tan apreciable colega.»

Nuestra Administración, á la cual hemos transmitido la queja, nos asegura que diariamente se envía el periódico.

¿Dónde está, pues, el duende?

Por edictos en el *Boletín oficial* se cita al soldado de intantería de marina Manuel Alvarez Cattan y al corneta de artillería José Cabreiros Anceros natural del Ferrol.

Por la administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, se ha dirigido una circular á los administradores subalternos y ayuntamientos, ordenándoles remitan los datos necesarios para poder practicar las operaciones necesarias á la bonificación que ha de hacerse en el impuesto de alcoholes.

Por el Ministerio de Marina se ha dictado un decreto llamando al servicio de las armas á 3.200 individuos de la inscripción marítima, con destino á los departamentos de Cádiz, el Ferrol y Cartagena.

Dicen de la Coruña:

«Tenemos entendido que en la estación telegráfica de esta capital se va á establecer un despacho de sellos para comodidad del público.»

Falta hacía que fuese secundada aquí igual conducta.

ACONTECIMIENTOS

A avanzada hora de la noche del viernes se produjo una alarma en la calle Real motivada por las voces de socorro lanzadas por una mujer desde el interior del bajo de la casa núm. 33.

Advertidos los serenos y algunos vecinos y transeúntes de lo que pasaba consiguieron les fuese franqueada la puerta, procediendo, en vista de las declaraciones de la mujer causa de la alarma, á la prisión de dos sujetos de nacionalidad francesa que allí se hallaban.

Según parece estos individuos quisieron abusar á viva fuerza de una joven que habitaba en la misma casa, y que es casada, é irritados por la noble resistencia que ella opuso á sus lúbricos deseos forzaron la puerta de la habitación que servía de dormitorio y sabe Dios lo que hubiese ocurrido á no acudir la autoridad y los vecinos en auxilio de aquella pobre mujer.

Delitos como el que nos ocupa merecen severos castigos y esperamos que los franceses en

cuestión serán castigados como merece su desfechatez y criminal conducta.

Según informes estos dos prójimos son los mismos autores de otra serie de fechorías que denunció la prensa local recientemente.

Fue curado anteayer en la farmacia de la calle de San Francisco, por el médico señor Linos, un niño que tuvo la desgracia de caer al toso produciéndose una herida en la cabeza.

Un hombre recibió el golpe de un asador que una castañera estacionada en el paseo de la Angustia arrojó sobre él defendiéndose de agresiones recibidas.

En una casa de la calle de Taxonera hubo anteayer una reyerta entre varios individuos, habiendo abandonado la habitación uno herido en la cabeza.

Fue curado por un practicante de la Armada por haberse negado a pasar a la casa de Socorro.

El origen de esta escaramuza tuvo lugar en una de las sociedades de recreo y por efecto de malas interpretaciones.

Gran alarma produjo anoche un suceso a todas luces extraño y que pudo ocasionar algunas desgracias.

Un coche de los que prestan el servicio de suba a esta ciudad salió disparado desde la Puerta Nueva, por toda la calle de Galiano, internándose en la plaza, en cuyo centro se detuvo.

Los gritos y lamentos del conductor y pasajeros atrajeron al lugar de la ocurrencia la curiosidad pública.

Decíase que aquella carrera tenía por causa el haberse desbocado los caballos del tiro, por más que no faltaban maliciosos a quienes no fuera posible convencerlos, pues no se explicaban que un tronco desbocado se detuviera en un sitio en que al coche le era más fácil rodar.

Los agentes de consumos tuvieron que venir a la zaga desde el fielato, y nada encontraron al practicar el reconocimiento, lamentándose como todos del accidente.

O más que todos.

Ha fallecido víctima de una penosa y larga enfermedad la señora doña Rosario Lopez y Reina, madre de nuestro amigo don Antonio Perez y Lopez. Los lazos de afinidad que nos han venido uniendo con él en nuestras tareas nos relevan de hacer mayor ostentación pública del pesar en que le acompañamos por tan irreparable pérdida.

Hoy se ha recibido en el Ferrol la correspondencia de Buenos-Aires que condujo a Cádiz el vapor *Isla de Luzón*.

Ayer noche fue trasladada procesionalmente desde la iglesia parroquial de San Julián a su oratorio particular de la casa de los señores de Ponte la preciosa imagen de la Purísima Concepción.

Al acto, que tuvo verdadera solemnidad, asistió la música de infantería de marina.

Buen servicio ha prestado estos días la fuerza de carabineros, sorprendiendo algunas pequeñas partidas de contrabando.

Ha detenidas algunas personas, entre ellas dos mujeres que se dedicaban a vender tabaco a domicilio.

Parece que se han practicado reconocimientos en más de un barco de los surtos en puerto y que se redobla la vigilancia en los resguardos de mar y tierra.

Las partidas de tabaco, objeto de los comisos, es en su mayor parte peluquilla según de público se dice.

Los vapores de la compañía Vasco-Andaluza *Cabo Peñas, Ibaizabal y Triana* han hecho escala en nuestro puerto, conduciendo el primero 19 cabos de mar de primera con destino a la Escudra de Instrucción.

Ha fallecido en la Coruña don Germán Lenzano, hijo de esta localidad y hermano de nuestro apreciable amigo el joven licenciado en medicina don Arturo, a quien, como a su familia, acompañamos en el sentimiento.

Hoy saldrá a hacer las pruebas oficiales de su máquina y artillería el cañonero *Mac-Mahón*.

Se han visto pasar ayer tarde de San Pedro de Marmacón a Mandiá con dirección al Molino del Viento 6 jabalies.

Los campesinos de aquellos contornos están alarmados con los destrozos que vienen causando ha días esos animales montaraces en los sembrados.

Anoche circulaban avisos entre los aficionados a la caza para organizar una batida.

Hemos cumplido con el doloroso deber de acompañar al cementerio el cadáver de la señora doña Concepción Latierro, esposa del conocido profesor de música y estimado amigo nuestro don Francisco Piñeiro.

Nos asociamos al dolor que ha sumido a la familia en los rigores de tanto infortunio.

El viernes a las dos de la tarde fondeó en bahía procedente de Tanger el clipper *Nautilus*, escuela de instrucción de guardias-marinas, al mando del inteligente capitán de fragata don José de la Puente.

Este buque a las pocas horas de salir de Cádiz se vió sorprendido por un furioso temporal que puso a prueba la destreza y arrojo de su comandante y demás tripulación a sus órdenes; pues todos sin excepción rivalizaron en serenidad, ejecutando con asombrosa rapidez las maniobras.

Las corrientes contrarias y el fuerte ciclón en un punto tan peligroso como el Estrecho amenaban abatir hacia la costa al clipper, pero la pericia pudo defenderse esta vez del peligro, consiguiéndose despues de muchos esfuerzos arribar a Tanger.

Consultada allí la influencia barométrica y ofreciendo más tranquilizadoras garantías el estado del tiempo hizo rumbo la corbeta *Nautilus* para el Ferrol, empleando en la travesía muy poco tiempo. Por efecto de los vientos contrarios y especiales condiciones de este puerto tuvo que salir un remolcador para meter el buque en puerto.

Conduce 40 guardias-marinas todos los cuales se han producido heroicamente, dando relevantes pruebas de sus prácticas maríneas.

El clipper embarcará aquí algun material de guerra y 60 marineros de trasporte con destino a Cádiz, relevando a la vez los marineros de su dotación, con los aprendices recientemente examinados.

Probablemente hasta fin de semana no abandonará nuestro puerto.

UN RATO A CRITICA

FOGUETES.—PELRA... ENTRE SEIXOS

Sr. Director de LA MONARQUIA.

Me envía V., amigo mio, ese par de libritos recientes y frescos para que, escalpelo en mano, haga de ellos una anatomía literaria, según mi leal saber y entender. Le complazco, y voy a empezar por *Foguetes*.

Así que abro un libro escrito en dialecto se me ponen los nervios estirados: no lo puedo remediar. Para escribir en dialecto gallego se necesita llamarse Rosalía Castro ó Curros Enriquez; lo demás es pesado é indigesto.

Foguetes quiere parecerse a Benito Losada; pero la intención, la gracia, el fósforo, el conocimiento del país, de Losada ¿quien lo tiene? Ese aticismo, esa intención, esa originalidad de Losada, es un don especial suyo: los que quieren imitarle resultan totalmente cándidos.

Foguetes, puedo decirle a V. que se me cayó de la mano a las pocas hojas. No encuentro en el libro nada nuevo, nada que me revele un carácter epigramático. ¿Sabe V. como hizo ese libro el señor Ballesteros?... pues cogiendo un *almirante de la risa* y poniendo en verso gallego—bastante malo y ramplón—sus chascarrillos y sus cuchufletas.

Las inocentadas de *Foguetes* son cosas conocidísimas de todo el mundo.

El señor Ballesteros a quien no tengo la honra de conocer, equivocó el camino. Ni es observador, ni es original, ni es poeta. La gloria que le aguarda por la ruta de la publicidad, cabe en un dedal de los más chicos.

**

Pelra... entre seixos que quiere decir *perla entre cuartos*, ni se vé la perla, ni se vé el cuarzo: no se vé más que un pozo lleno de simplezas.

Si Ballesteros es inocente, Lois resulta más inocente aun. No le conozco; pero por su libro creo que debe ser un estudiante lleno de buen deseo a quien le serán propicios todos los genios; pero no las musas.

Es pedestrisimo. No se vé en su obra ni la más leve ráfaga que haga esperar nada.

Estos son versos de ciego de guitarra de los que componen peor. Su libro es un sudorífico; es opio. A los pocos renglones me dormí.

No cabe siquiera el poder hacer de esto una crítica mortificante, por que esto es una completa candeiz.

El señor Lois vale menos, como poeta, que Lisardo Barreiro el vate de los ungüentos. No sé si haciendo liparolados valdrá más.

No tengo más que decir. Yo aconsejaría al señor Lois que se dedicase a otro género de actividad, a otra industria cualquiera.

Yo aconsejaría al señor Ballesteros que en vez de escribir *Foguetes* poéticos tentase a hacerlos de pólvora ó de dinamita.

El primero, dedicado al arte de hacer quesos, pongo por caso; y el segundo metido en pirotecnia, podrían llegar a una categoría muy alta y lucrativa que no conseguirán nunca tocando el rabel.

Pero verá V. como no agradecen el desinteresado y amistoso consejo.

Adios, Veiga; no me mande más libros de este porte.

Le quiere mucho.

A. D.

Por telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Aun que algunos telegramas hayan perdido su oportunidad por no haber publicado periódico estos últimos días de fiesta, los daremos a conocer, para que los lectores puedan apreciar mejor todas las impresiones y fases de la crisis que todavía continúa sin resolver.

Madrid 8, 9'30 n.

Se confirma la dimisión del ministro de la Guerra.

En las elecciones para la Comisión de presupuestos del Congreso han triunfado 23 candidatos ministeriales y 12 de las diferentes oposiciones. Los disidentes derrotaron al Gobierno en dos secciones.

Madrid 8, 11 n.

Todos los ministros han presentado su dimisión. El señor Sagasta le pedirá a la Reina Regente el decreto de disolución de Cortes.

Reunidos los consejeros de la Corona espusieron todos su criterio reiterando las di-

misiones. Dieron un voto de confianza al Presidente para resolver la crisis.

Hay gran expectación.

Madrid 8, 11'15 n.

El señor Sagasta estuvo en Palacio a dar cuenta a S. M. la Reina de la crisis.

Creese que el nuevo Gabinete será formado con ponderación de fuerzas.

Cádiz 9, 10 m.

Hoy a las ocho fondeó sin novedad en este puerto el vapor-correo *Ciudad de Cádiz* procedente de la Habana y conduciendo la correspondencia oficial.

Madrid 9, 9 n.

Continúa sin resolver la crisis.

Creese que el ministerio probable es el siguiente:

Presidencia, Sagasta; Estado, Marqués de Vega Armijo; Gracia y Justicia, Capdepón; Guerra, ó Chinchilla ó Jovellar; Marina, ó Topete ó Rodriguez Arias; Hacienda, Gonzalez (don Venancio); Gobernación, Xiquena; Fomento, Canalejas y Ultramar, Becerra (don Manuel).

Madrid 9, 11 n.

A las doce de la mañana ha vuelto a Palacio el señor Sagasta conferenciando extensamente con la Reina Regente. Presentóle su dimisión y la de los demás ministros.

S. M. le encargó nuevamente de formar Gabinete.

Madrid 9, 11,15 n.

A las nueve de la noche se retiraba de la presidencia del Consejo el señor Sagasta quedando acordadas las siguientes cartenas:

Estado, Marqués de Vega Armijo; Gracia y Justicia, Ruiz Capdepón; Marina, Rodriguez Arias, y Guerra, Chinchilla.

Madrid 10, 1 m.

Lúchase con grandiosísimas dificultades para repartir las restantes carteras, aparte de las 4 que ya están cubiertas, según le anunció.

La de Gobernación es la que ofrece más compromisos. El Sr. Martos sostiene la candidatura de Xiquena para Gebernación, Canalejas para Fomento y Gonzalez (don Venancio) por Hacienda. Hay probabilidades de que triunfe esta candidatura.

Madrid 10, 2 m,

Toda la tarde y noche conferenciaron varias veces con el Sr. Sagasta, el conde de Xiquena, Becerra (don Manuel) Gonzalez (don Venancio) marqués de la Vega de Armijo, Rodriguez Arias y Moret.

Todos guardan impenetrable reserva. Las apreciaciones que se hacen son gratuitas

Continúa la expectación.

Imp. de Pita.—Sinforiano Lopez, 142

AMA DE CRIA

La hay de muy buena leche, San Nicolás, 123, principal darán razón.

Impermeables ingleses


Género superior, hechos a la medida. Desde 50 pesetas. Sastrería de M. Sanchez.

REAL, 165

En los nuevos almas-

cenes del Sr. Perez, se acaban de recibir carbones de superior calidad, de todas clases, vendiéndose a los precios siguientes:

Cok para fundición a 10 reales quintal. Idem para cocinas y otros usos a 10 id. Cardiff escogido a 8 id. Menudo para fraguas a 6 id. En ladrillo a 8 id.



LA SEÑORA

D.ª ROSARIO LOPEZ Y REINA

VIUDA DE PEREZ

HA FALLECIDO

El Sr. Brigadier de Artillería, su hijo Antonio Perez Lopez segundo condestable de la Armada, hija política, nieta y demás parientes;

Dan las más expresivas gracias a todas las personas que se han dignado asistir a la conducción del cadáver de dicha Señora al cementerio, cuyo acto tuvo lugar ayer 9 a las cuatro y media de la tarde.



PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

D.ª Consuelo Revestido Almozara

VIUDA DE PATO

FALLECIO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1887

Todas las misas que se celebren en el altar mayor de la capilla de Nuestra Señora del Carmen el miércoles 12 del actual, desde las ocho hasta las doce de la mañana, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su madre, hijos, hermano, sobrinas y demás parientes, suplican a las personas de su amistad que encomienden a Dios el alma de la finada, asistiendo a alguna de dichas misas.



LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.



MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 dias de Carril y Vigo

El 8 de Diciembre saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

LA PLATA

El 22 de Diciembre saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor de gran porte

TAGUS

Admite pasajeros de todas clases, á los cuales el viaj- desde la Coruña á Carril les será por el Agente de la Compañía.

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.--D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.

Ferrol.--D. Demetrio Plá.



MALA REAL HOLANDESA

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

SIN ESCALA EN EL BRASIL

Saldrá del puerto de la Coruña el día 8 de Diciembre de 1888, el magnífico vapor de 4.000 toneladas

Zaandam

Este vapor seguirá el EDAM que estará en el puerto de la Coruña el 9 de Enero próximo.

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase á los que se ofrece esmerado trato y buenas comodidades en sus espaciosos y lujosos salones de cámaras.

Para más informes dirigirse á los agentes generales, señores Maristany y Hermano, en la Coruña, Cantón Grande, 6.—En Ferrol, D. J. Jofre, Magdalena, 181.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solacuyos Fondos de Garantías pertenecen íntegros á sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1888. Pts. 430.561.301
Ingresos realizados en el año 1887. " 114.288.569
Beneficios distribuidos á los asegurados en el año 1887. " 12.045.285

Total de pólizas vigentes. " 1.860.183.415

CAPITAL ASEGURADO EN 1887: 553.228.221 DE PESETAS

DESDE SU FUNDACION LLEVA PAGADOS

Por contratos vencidos. Pts. 277.589.860

Beneficios distribuidos y valores de rescate. " 273.050.011

Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Va-

la.--Calle de Harce, número 9.

La Moda Elegante

acreditado periódico especial para Señoras, reconocido como indispensable á las familias, cualquiera que sea su posición social, es más que nunca necesario cuando las proximidades de un cambio de estación traen consigo la precisión de renovar los trajes para las Señoras, Señoritas y niños.

La Moda Elegante

es el auxiliar precioso, el consejero discreto de las Señoras, á quienes ayuda eficazmente á resolver el árduo problema de vestir con gusto, conciliándolo éste con la economía. Los últimos modelos de trajes, confecciones de todas clases sombreros, etc., para Señoras, Señoritas y niños, creados por las GRANDES CASAS DE PARIS, son dados á conocer por

La Moda Elegante

en magníficos grabados y artísticos figurines iluminados, expresamente hechos para nuestra publicación por los artistas más principales de París y Berlin.

La Moda Elegante

periódico esencialmente utilitario y práctico, pone al alcance de sus suscriptoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRONES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hace entrar en el dominio general el arte de la modista.

La Moda Elegante

se recomienda al propio tiempo á las Señoras madres de familia como un eficaz elemento de educación para sus hijas, por ser el más variado repertorio de enseñanza para toda clase de labores de adorno, propias del bello sexo.

La Moda Elegante

reuniendo lo práctico á lo agradable, publica en sus cuatro números mensuales una variada sección literaria, cuya amenidad no excluye el estar siempre inspirada en la moral más estricta.

La Moda Elegante

hace cuatro distintas ediciones cuyos precios varían entre 17 reales el trimestre y 40 pesetas el año, estando, por lo tanto, al alcance de las modestas fortunas.

Las Señoras que deseen formarse idea de las condiciones materiales de la suscripción, recibirán gratis, un número de muestra y prospecto, con solo que se sirvan pedirlo por carta al Administrador de

La Moda Elegante

Alcalá, 23.—Madrid El Administrador de este periódico recibe suscripciones tanto á *La Moda Elegante* como á *La Ilustración Española y Americana*.—E. Varela, Harce 9.

Gran establecimiento

de horticultura de Juan C. de Eguileor.—Bilbao—Abando.

Este establecimiento que sin duda alguna es uno de los primeros de España, dispone para presente temporada de 1888-89, gran número de árboles frutales, forestales ó para paseos, resinosos ó coníferas, arbustos para jardín, y una gran variedad de rosales, todo en clases de las más superiores tanto de las conocidas en el país como en el extranjero.

Cuenta también con un gran surtido de cebollas y semillas de flores, semillas para prados de jardín, forrages, etc.

Hallándose situado este establecimiento á las puertas de Bilbao, ofrece numerosas ventajas á todos aquellos señores que tienen sus fincas en ó cerca de Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, etc., para donde semanalmente salen vapores. Representante de esta casa, Eduardo Varela, Arce, 9.



MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

LA TORRE
Chocolates, Cafés y Tés

DE FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72. ORZAN, 72.—LA CORUNA

LA GINEBRA

MANUFACTURAS SUIZAS

MADRID

RELOJES

para señoras

RELOJES

para caballeros

Caja níkel pesetas . 15
Id. plata id. 25
Id. plata tres tapas. 30
Id. negra 22
Id. acero 35
Id. oro grabado . . 55



Caja níkel llave pts. 9
Id. id. Remotoir . 12
Id. negra id. 20
Id. acero id. 30
Id. plata 3 tapas id. 32
Id. oro ley 3 tapas. 150

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS

al Representante D. Eduardo Varela, calle de Harce, número 9, en donde recibe encargos.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

D. CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición Peters, al precio de catálogo.

COMPANIA COLONIAL
MADRID

Primera fábrica de chocolates superiores

ACREDITADOS CAFÉS

TES, TAPIOCA, BOMBONES

26 recompensas industriales

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

Venta en Ferrol: En los principales establecimientos de Ultramarinos y Confiterías



EMPRESA DE VAPORES DE IBARRA Y COMPAÑIA

ANTES VASCO-ANDALUZA

VAPORES DE ITINERARIO FIJO

Salen del Ferrol los miércoles para Gijón, Santander y Bilbao; los jueves para Carril, Vigo, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los indicados puertos y para los de Bayona y Burdeos, y para los puertos del Mediterráneo hasta Italia, con trasbordo en Bilbao y Sevilla. Consignatario, D. Demetrio Plá, San Francisco, 2.

LA MONARQUIA

DIARIO POLITICO

Suscripción en Ferrol, 4 reales al mes.